

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Consulta Médica.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/02	
Consiste en otorgar atención médica integral de primer nivel a la población en situación vulnerable del municipio, con calidad, oportunidad y eficiencia.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Art. 41, Fracciones X y XIV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 4. Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, Artículo 26. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Receta o Diagnóstico Médico según sea el caso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado presente algún padecimiento y requiera orientación a través de una consulta médica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitar atención Médica de manera personal.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario: Se presenta en las instalaciones de los consultorios médicos del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco y solicita verbalmente un servicio médico. 2. Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad consultas. 3. Usuario: Realiza el pago correspondiente. 4. Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido 5. Medico: Recibe al paciente y realiza su registro en la bitácora de consultas diarias. 6. Medico: Realiza interrogatorio y examina al paciente tomando sus signos vitales, informándole sobre su impresión diagnóstica, tratamiento y pronóstico. 7. Medico: Emite receta médica en original y copia al paciente, resguarda una para su control. 		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido.							
COSTO:	\$45.00		Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Sí	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.				Dirección de Atención a la Discapacidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Enriqueta Espinoza Serrano					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros 310			NO. INT. Y EXT.:	310	
COLONIA:	Barrio de la Concepción.			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco.		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	2872425		No Aplica	No aplica	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Necesito una revaloración?					
RESPUESTA:		De acuerdo al padecimiento					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Cuando deben acudir los pacientes crónico-degenerativos					
RESPUESTA:		1 vez al mes					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Qué población puede acudir					
RESPUESTA:		Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir a consulta medica					

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido.							
COSTO:	\$45.00	Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Sí	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.					Dirección de Atención a la Discapacidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Enriqueta Espinoza Serrano						
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros 310				NO. INT. Y EXT.:	310	
COLONIA:	Barrio de la Concepción.			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco.			
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
728	2872425		No Aplica	No aplica	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.				NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NA	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito una revaloración?							
RESPUESTA:	De acuerdo al padecimiento							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuando deben acudir los pacientes crónico-degenerativos							
RESPUESTA:	1 vez al mes							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué población puede acudir							
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir a consulta medica							



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Servicio Consulta Médica, no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio



ELABORÓ:

M.C. ZULMA G. CHACÓN
VILLASEÑOR

VISTO BUENO:

C. ENRIQUETA ESPINOZA
SERRANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

08/08/2024

